

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000051 - 2022 - EMILIMA – GG**

Lima, 31 de mayo del 2022

**VISTOS:**

El Informe N° 000007-2022-EMILIMA-OC del 20.05.2022, del Oficial de Cumplimiento; el Memorando N° 000320-2022-EMILIMA-GPPM del 24.05.2022, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° 000386-2022-EMILIMA-GAL del 31.05.2022, de la Gerencia de Asuntos Legales, a través de los cuales se sustenta la aprobación del “Procedimiento para Gestionar No Conformidades de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A. - Código: PR-SIG-03”.

**CONSIDERANDO:**

Que, EMILIMA S.A., fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, mediante Orden de Servicio N° 00267 del 16.02.2022, se contrató el servicio de Diagnóstico, Acompañamiento e Implementación del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001 con la empresa OPEX BUSINESS PARTNER E.I.R.L., con la finalidad de desarrollar y difundir una cultura positiva de cumplimiento en EMILIMA S.A.;

Que, mediante Memorando N° 000282-2022-EMILIMA-GPPM del 02.05.2022, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización remitió el primer y segundo entregable del servicio de Diagnóstico, Acompañamiento e Implementación para la certificación de SGAS 37001 (OS 00267- 2022), con la finalidad que el Oficial de Cumplimiento cumpla con supervisar el diseño e implementación del Sistema de Gestión Antisoborno en la institución;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000040-2022-EMILIMA-GG del 06.05.2022, se aprueba el “Procedimiento para gestionar la información documentada para el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.”;

Que, mediante Informe N° 000007-2022-EMILIMA-OC del 20.05.2022, el Oficial de Cumplimiento remite el proyecto de “Procedimiento para Gestionar No Conformidades de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A. - Código: PR-SIG-03” y sus dos (02) Anexos (Formulario de Registro y Control de No Conformidad de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A - Código: FO-SIG-06, Formulario de Reporte de Acciones de Mejora de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A. - Código: FO-SIG-07), con la finalidad de cumplir con la implementación del ISO 37001 en EMILIMA S.A.;

Que, mediante Memorando N° 000320-2022-EMILIMA-GPPM del 24.05.2022, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización manifestó a la Gerencia de Asuntos Legales su opinión técnica favorable al proyecto de “Procedimiento para Gestionar No Conformidades de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A. - Código: PR-SIG-03” y sus dos (02) Anexos (Formulario de Registro y Control de No Conformidad de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A - Código: FO-SIG-06, Formulario de Reporte de Acciones de Mejora de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A. - Código: FO-SIG-07);

Que, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización contrató el servicio Diagnóstico, Acompañamiento e Implementación del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001, con la finalidad de contar con la certificación ISO 37001 que ayudará a EMILIMA S.A. a prevenir riesgos de incumplimiento.

BICENTENARIO  
PERÚ 2021Municipalidad Metropolitana  
de Lima

*“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 7B636976.”*

MJMC/jmkg

Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima

Lima 01, Perú

Teléfonos: (511) 209-8400

e-mail: [informes@emilima.com.pe](mailto:informes@emilima.com.pe)Web: [www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)

Estos riesgos pueden ocasionar sanciones y pérdidas reputacionales para aquellas empresas u organizaciones que no cumplan con las leyes y códigos éticos del contexto en los que operan;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 07 del Directorio de EMILIMA S.A. del 23.03.2022, se aprobó el Acuerdo N° 07-2022/07S, la cual designa como Oficial de Cumplimiento al abogado Jorge Luis Herrera Ordoñez. De igual manera, mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 10 del Directorio de EMILIMA S.A. del 28.04.2022, se aprobó el Acuerdo N° 07-2022/10S, que establece la ampliación de funciones establecidas en la Norma Internacional ISO 37001:2017, las cuales son:

- i. Supervisar el diseño e implementación del Sistema de Gestión Antisoborno por parte de la organización.
- ii. Proporcionar asesoramiento y orientación al personal sobre el Sistema de Gestión Antisoborno y las cuestiones relacionadas con el soborno.
- iii. Asegurarse de que el Sistema de Gestión Antisoborno es conforme con los requisitos de este documento (Norma Internacional ISO 37001:2017).
- iv. Informar sobre el desempeño del Sistema de Gestión Antisoborno al órgano de gobierno (si existe) y a la alta dirección y a otras funciones de cumplimiento, según corresponda.

Que, mediante Memorando N° 000282-2022-EMILIMA-GPPM del 02.05.2022, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización remitió el primer y segundo entregable del servicio de Diagnóstico, Acompañamiento e Implementación para la certificación de SGAS 37001 (OS 00267- 2022), con la finalidad que el Oficial de Cumplimiento realice la revisión pertinente de la documentación y procesa con el flujo de aprobación;

Que, mediante Informe N° 000007-2022-EMILIMA-OC del 20.05.2022 emitido por el Oficial de Cumplimiento, mediante el cual remite el proyecto de "Procedimiento para Gestionar No Conformidades de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A. - Código: PR-SIG-03" y sus dos (02) Anexos (Formulario de Registro y Control de No Conformidad de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A - Código: FO-SIG-06, Formulario de Reporte de Acciones de Mejora de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A. - Código: FO-SIG-07), en el marco de la Implementación del ISO 37001:2017 – EMILIMA S.A., señalando que el citado proyecto tiene como objetivo establecer el procedimiento para realizar el tratamiento de las no conformidades y las acciones necesarias para eliminar las mismas;

Que, mediante Memorando N° 000320-2022-EMILIMA-GPPM del 24.05.2022, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización manifestó a la Gerencia de Asuntos Legales su opinión técnica favorable al proyecto de "Procedimiento para Gestionar No Conformidades de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A. - Código: PR-SIG-03" y sus dos (02) Anexos (Formulario de Registro y Control de No Conformidad de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A - Código: FO-SIG-06, Formulario de Reporte de Acciones de Mejora de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A. - Código: FO-SIG-07). Asimismo, señala que la opinión presupuestal, no se enmarca en lo establecido en la Directiva N° 001- 2021-EMILIMA-GPPM – "Procedimientos para la Elaboración, Aprobación o Modificación de Documentos Normativos de la Empresa Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.", aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 058-2021-EMILIMA-GG del 09.08.2021, toda vez que en el numeral 6.2 de la citada Directiva, no se considera al Procedimiento como uno de los documentos normativos;

Que, la propuesta de "Procedimiento para Gestionar No Conformidades de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A. - Código: PR-SIG-03", ha sido formulada por el Oficial de Cumplimiento, en el marco de sus competencias, habiendo sustentado la necesidad e importancia de su aprobación. Asimismo, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización ha emitido opinión técnica favorable a la referida propuesta, a través del Memorando N° 000320-2022-EMILIMA-GPPM del 24.05.2022;

BICENTENARIO  
PERÚ 2021Municipalidad Metropolitana  
de Lima

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 7B636976."

MJMC/jmkg

Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima  
Lima 01, Perú  
Teléfonos: (511) 209-8400  
e-mail: [informes@emilima.com.pe](mailto:informes@emilima.com.pe)  
Web: [www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)

Que, con Informe N° 000386-2022-EMILIMA-GAL del 31.05.2022, la Gerencia de Asuntos Legales concluyó que la propuesta de “Procedimiento para Gestionar No Conformidades de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A. - Código: PR-SIG-03”, cuenta con base legal sustentada en el Informe N° 000007-2022-EMILIMA-OC del 20.05.2022 emitido por el Oficial de Cumplimiento, y cuya aprobación corresponde a la máxima autoridad administrativa de le empresa, a través de una Resolución;

Que, la Gerencia de Asuntos Legales elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General respectivo, para su suscripción por el Titular de la Entidad, en señal de conformidad;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con la normativa vigente y con el visto bueno del Oficial de Cumplimiento, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización y de la Gerencia de Asuntos Legales;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Aprobar el “Procedimiento para Gestionar No Conformidades de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A. - Código: PR-SIG-03” y sus dos (02) Anexos: i) Formulario de Registro y Control de No Conformidad de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A - Código: FO-SIG-06, ii) Formulario de Reporte de Acciones de Mejora de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A. - Código: FO-SIG-07), el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo:** Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas y órganos de EMILIMA S.A., así como a disponer su publicación en el portal institucional ([www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

*Documento firmado digitalmente.*

MARITZA JOHANNA MANTURANO CASTRO  
Gerente General

Se adjunta:

A) PR-SIG-03 PROCEDIMIENTO PARA GESTIONAR NO CONFORMIDADES - EMILIMA S.A..



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

MJMC/jm gg



Municipalidad Metropolitana  
de Lima

Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima  
Lima 01, Perú  
Teléfonos: (511) 209-8400  
e-mail: [informes@emilima.com.pe](mailto:informes@emilima.com.pe)  
Web: [www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe> ingresando el siguiente código de verificación: 7B636976.”